

689 **DECRETO N°** TEMUCO, 1 2 FEB 2024

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero de fecha

31.01.2024, presentada por el contribuyente EDUARDO ANTONIO ALMEIDA ESCALONA.

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.

Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del

Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 4649, del 26.12.2023.-

5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe N°139, recepcionado con fecha 01.02.2024, evacuado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, señala que contribuyente no continua con tramite por cambio de domicilio.

2. El Certificado N°43, de fecha 07.02.2024 de Tesorería Municipal, que certifica registro de Ingreso Percibido, por pago de la Orden Municipal N°8001313.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE

: EDUARDO ANTONIO ALMEIDA ESCALONA.

RUT

DOMICILIO PARTICULAR

TEMUCO

MONTO A DEVOLVER

: \$34.273.- DEPOSITAR EN CUENTA RUT

BANCO ESTADO Nº

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

: CONTRIBUYENTE NO CONTINUA TRAMITE.

2.- Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

1150302002002

Control de Licencias

(\$ 34.273.-) Menor Ingreso

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al

interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JAIME GARCIA SILVA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD TEMUCO

EMUCO

POR ORDEN DEL ALCALDE MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS DIRECTOR DE ADMIN. Y FINANZAS (S)

Of, Partes

- Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Dirección de Tránsito
- Dpto. Permisos de Circulación
- Interesado (Secretaria Municipal)

IDDOC: 2868583